SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PLAN DE SALUD AMBIENTAL

LÍNEA OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS EN LA ABOGACÍA DE LA SALUD AMBIENTAL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 3
 2.1 Dinamizar las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental – REDSAL: 4
 2.2 Desarrollar capacidades en los miembros de las REDSAL: 5
 2.3 Adelantar escenarios de encuentro: 6
 2.4 Monitoreo y Evaluación: 6
 2.5 Sistematización de casos significativos y buenas prácticas: 7
 2.6 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar 7
3. Indicadores 10
4. Referencias bibliográficas 10

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR: ***Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental***

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, se encuentra el objetivo 2, Bogotá confía en su bienestar y dentro de este el programa Salud Pública Integrada e Integral, desde la salud ambiental se proyecta favorecer la gestión de las problemáticas ambientales que inciden la salud de las personas a través de la implementación de redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental, identificando y priorizando problemáticas para la definición y concertación de acciones que favorezcan la solución con la participación de los actores institucionales y comunitarios.

En este sentido, las Redes de Salud Ambiental Locales (REDSAL), tienen como propósito establecer relaciones y articulaciones con los actores sociales e institucionales que tengan interés o competencia en procesos e intervenciones que contribuyan a mejorar las condiciones de salud ambiental en las diferentes localidades del Distrito Capital, promoviendo la construcción, fortalecimiento y consolidación de la abogacía en salud ambiental a nivel local, a través de participación activa de las instituciones, así como de la formación de gestores ambientales comunitarios, favoreciendo la participación y control social para la solución de problemas sanitarios y ambientales en la ciudad.

1.1 Objetivo General

Promover la movilización de actores comunitarios para la abogacía y la gestión de la Salud Ambiental en el marco de la implementación de las redes intersectoriales y comunitarias, a través del reconocimiento de recursos y activos comunitarios y el desarrollo de capacidades y habilidades.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Con esta acción de bienestar se pretende brindan orientaciones para implementar y fortalecer la participación comunitaria en las 20 Redes de Salud Ambiental Locales (REDSAL), así como el desarrollo de capacidades sociales para la gestión, abogacía y solución de los problemas sanitarios y ambientales identificados y priorizados en los planes locales de salud ambiental - PALSA y la intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afectan, potencializando sus habilidades de autogestión con la formación de gestores ambientales comunitarios, favoreciendo así la participación y control social.

2.1 Dinamizar las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental – REDSAL:

Realizar las gestiones necesarias para favorecer la implementación del PALSA con base en las acciones concertadas, favoreciendo la participación comunitaria activa en cada una de las REDSAL a fin de sumar esfuerzos, crear sinergias y potenciar recursos.

Subactividades:

a. Identificar y reconocer nuevos recursos y activos comunitarios y sociales de cada una de las localidades (redes existentes, instituciones, organizaciones, grupos, familias, personas[1] etc.) en razón de sus competencias y funciones. Desde lo sectorial se debe articular con los equipos de Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad en lo que corresponda desde ese proceso.
b. Crear mapas de oferta y demanda de productos y servicios que ofrecen los nuevos activos comunitarios y sociales, e identificar posibles acciones conjuntas, para lo cual se debe unificar una metodología distrital de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes.
c. Invitar y convocar a nuevos actores a las diferentes REDSAL de acuerdo con lo identificado en los mapas de oferta y demanda, esta acción se debe realizar en coordinación con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.*
d. Proponer y ejecutar estrategias efectivas de intervención social para dinamizar las REDSAL en las localidades de la Subred.
e. Adelantar gestiones con otros sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs, entre otros, para la movilización y potencialización de recursos, sumar esfuerzos y establecer alianzas para favorecer el desarrollo efectivo de las acciones planteadas en los PALSA. Se debe realizar en coordinación con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar y el profesional de la acción de bienestar "Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental".*
f. Adelantar espacios trimestrales de reunión locales[2] con los miembros de las REDSAL en los cuales se construya o redefina, con participación de los involucrados a través de un proceso de construcción conjunta, el propósito, visión, misión y objetivos de la red y se coordine el desarrollo, acompañamiento y seguimiento de las acciones planteadas en el PALSA. Se debe realizar en coordinación con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.*
g. Participar cuando se requiera en los espacios intersectoriales locales según necesidades comunitarias y en coordinación con los *profesionales delegados o*

[1] Favorecer la participación de comunidades educativas, niños, niñas y adolescentes en coordinación con el entorno educativo.
2 Para el desarrollo de estos espacios se sugiere resignificar espacios públicos con los que cuenten las localidades para su apropiación, que posibiliten el encuentro y el uso por parte de los ciudadanos, de forma segura.

delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.

h. Contar con una base de activos comunitarios y sociales por localidad de las REDSAL. Para lo cual se debe unificar un formato distrital de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes

2.2 Desarrollar capacidades[3] en los miembros de las REDSAL:

Adelantar el proceso de desarrollo de capacidades en la comunidad, enfocado a potencializar, generar o fortalecer las habilidades y conocimientos individuales y colectivos de la comunidad, para la autogestión de la salud ambiental, con la formación de agentes comunitarios multiplicadores y movilizadores por localidad de la salud ambiental (Gestores comunitarios de la salud ambiental).

Subactividades:

a. Identificar con los miembros de las REDSAL las necesidades de conocimiento y/o temas de interés haciendo uso de metodologías participativas, culminando así el ejercicio previamente iniciado.
b. Establecer junto con los profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de las localidades del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar, los temas de interés en salud ambiental a incorporar en el proceso de desarrollo de capacidades. (Coordinar en el marco de la mesa sectorial de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred).
c. Articular con otros sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs y comunitarios para movilizar recursos y esfuerzos para favorecer los procesos de desarrollo de capacidades en coordinación con el profesional de la acción de bienestar "*Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental*.
d. Establecer por localidad el plan de desarrollo de capacidades que incluya entre otros los temas[4], fichas técnicas, herramientas, metodologías educativas pertinentes[5] y la pedagogía más adecuada[6], este se debe adelantar en coordinación con el profesional de la acción de bienestar "*Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental"*.
e. Planear y desarrollar el proceso de desarrollo de capacidades por localidad, se debe realizar en coordinación con *los profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar* y con el apoyo de los demás

3 Entendidas como la aptitud potencial que tiene una persona, organización o sistema para realizar una tarea o función de manera efectiva y eficiente, abarcando aspectos físicos, mentales, emocionales y sociales. A diferencia de una habilidad, que es la demostración práctica de la tarea una vez desarrollada, la capacidad es la condición previa que permite la adquisición y mejora de dicha habilidad a través de la experiencia, el aprendizaje y la práctica.
4 Se sugiere de manera trasversal para cada una de las localidades incorporar tenas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, derecho y deberes en salud.
5 Tener en cuenta el enfoque de curso de vida
6 Se debe acordar con los equipos de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora

profesionales de salud ambiental de las subredes. (Coordinar en el marco de la mesa sectorial de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred).

f. Brindar acompañamiento a la comunidad para la aplicación de conocimientos adquiridos en situaciones, actividades y otras acciones en los que lo requieran.
g. Elaborar una propuesta de instrumento para la evaluación individual de las habilidades sociales y conocimientos adquiridos por las personas que completan el proceso de desarrollo de capacidades. Para lo cual se debe establecer una propuesta Distrital de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes

2.3 Adelantar escenarios de encuentro:

Desarrollar o fortalecer los mecanismos para el intercambio de información, conocimientos, experiencias entre las diferentes REDSAL de la SUBRED y del Distrito, así como con otros grupos, organizaciones y redes, que permitan la construcción conjunta de condiciones favorables para el mejoramiento de la salud ambiental y socialización de resultados y experiencias exitosas en la implementación de los PALSA.

Subactividades:

a. Definir la metodología para realizar los encuentros de las REDSAL interlocales por Subred y Distritales en coordinación con el profesional de la acción de bienestar "*Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental".*
b. Articular con otros sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs y comunitarios para movilizar recursos y esfuerzos para el desarrollo de los encuentros en coordinación con el profesional de la acción de bienestar "*Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental".*
c. Adelantar la planeación y desarrollo de los encuentros de las REDSAL, dos interlocales por Subred (2026 y 2027) y uno Distrital (2026), incluye convocatoria, logística, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos en el desarrollo de estos. Los encuentros se deben realizar en coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental*".

2.4 Monitoreo y Evaluación:

Mediante sesiones de balance y seguimiento, evaluar los resultados e impacto de las diferentes actividades adelantadas por cada una de las REDSAL y la percepción de satisfacción, de los resultados o cambios percibidos por parte de la comunidad.

Subactividades:

a. Establecer la metodología de evaluación participativa de los PALSA y las REDSAL. Se debe unificar una metodología distrital de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes.
b. Adelantar de manera anual[7] la evaluación participativa de los Planes Locales de Salud Ambiental PALSA con los miembros de cada una de las redes, en los cuales se identifiquen logros, acciones de mejora y recomendaciones para la actualización de los PALSA. Igualmente, del proceso de las redes identificando: que se ha aprendido, que se ha logrado, que más le interesa a la red, que sirve y que no, entre otros. Se debe contar con el apoyo de los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.*

2.5 Sistematización de casos significativos y buenas prácticas:

Sistematización de las intervenciones sociales, con participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios quienes ejecutan las acciones, donde se describan y evalúen los procesos, la gestión, las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, en el proceso de las REDSAL.

Subactividades:

a. Avanzar en la sistematización de las intervenciones sociales, casos significativos y buenas prácticas, donde se describan y evalúen los procesos, la gestión, los saberes, las ideas, las lecciones aprendidas, las buenas prácticas en el proceso de las REDSAL que se puedan replicar y compartir.
b. Gestionar cuando surjan en el marco de las REDSAL requerimientos en materia de investigación desde las comunidades[8], de acuerdo con los mecanismos de articulación sectorial e intersectorial y en las instancias pertinentes, de manera que mediante la investigación se fortalezcan las respuestas para un abordaje integral y la afectación positiva de los Determinantes Sociales y ambientales. En coordinación con el profesional de la acción de bienestar "*Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental".*

2.6 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar

Subactividades:

a. Elaborar y presentar un plan de acción para la acción de bienestar que contemple toda la vigencia del convenio, en el formato establecido por el proceso integral e integrado, el cuál será la base para el desarrollo de las 6 **actividades** establecidas para la presente acción de bienestar y debe contener las subactividades a realizar con la periodicidad de ejecución, los tiempos de

[7] El año 2025 se debe realizar en enero de 2026 y el año 2026 en enero de 2027.
[8] Ejemplo: Investigación basada en la comunidad e Investigación de acción participativa.

entrega y los soportes o medios de verificación, este plan debe contar con la aprobación de la Secretaría Distrital de Salud.

b. Participar de manera mensual en la mesa sectorial de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred.
c. Asistir y participar en los espacios de apropiación conceptual, asistencia técnica y seguimiento que se les convoque desde la SDS.
d. Participar en los espacios de articulación sectorial que se les cite desde la subred.
e. Contar con registro fotográfico soporte de las acciones realizadas en el marco de esta acción de bienestar.
f. Elaborar el instrumento de evaluación (lista de cotejo o rúbrica) para la medición del indicador de *"Porcentaje de personas que desarrollan habilidades sociales en salud ambiental de manera efectiva",* de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes, para aprobación por la SDS.

Entregables

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
2.1 Dinamizar las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental - REDSAL	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud pública.	Plan de acción para el desarrollo de la acción de bienestar a presentar los primeros 5 días hábiles posterior al inicio del convenio remitido vía correo electrónico hvillamarin@saludcapital.gov.co, MHernandez@saludcapital.gov.co y colgado en el Drive que se defina desde la SDS una vez se encuentre avalado. Este plan debe contar con el respectivo seguimiento a la ejecución mensual, el quinto día calendario del mes siguiente a la ejecución.
2.2 Desarrollar capacidades en los miembros de las REDSAL	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud	

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
		pública.	
2.3 Adelantar escenarios de encuentro	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud pública.	
2.4 Monitoreo y Evaluación	Según plan de Acción	Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud pública.	
2.5 Sistematización de casos significativos y buenas prácticas	Según plan de Acción	Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud pública.	
2.6 Planeación y gestión		Profesional Especializado 4: Profesional de ciencias humanas	

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
operativa de la acción de bienestar		o sociales preferiblemente: sociología, antropología, trabajo social, pedagogía, con posgrado en proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, salud pública, ciencias sociales y humanas. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con trabajo con comunidad, investigación social, construcción de redes comunitarias o salud pública.	

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de activos comunitarios y sociales nuevos que se incorporan en cada una de las REDSAL	Número de activos comunitarios y sociales nuevos incorporados a la REDSAL de cada Localidad	Número de activos comunitarios existentes en la REDSAL en el momento de la conformación por cada localidad	Anual	Resultado	Porcentaje (%)	Base de actores REDSAL por localidad	Dinamizar las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental – REDSAL	Local
Porcentaje de personas que desarrollan habilidades sociales en salud ambiental de manera efectiva.	Número de personas que comunican efectivamente los temas de salud ambiental en simulaciones o escenarios reales	Número total de personas que completan el proceso de desarrollo de capacidades por localidad	Anual	Desempeño	Porcentaje (%)	Instrumento de evaluación (lista de cotejo o rúbrica)	Desarrollar capacidades en los miembros de las REDSAL	Local
Cobertura de asistencia comunitaria	Número de personas de la comunidad asistentes al encuentro	Número total de personas de la comunidad convocadas	Por cada encuentro	Eficacia	Porcentaje (%)	Listas de asistencia / Registro de convocatoria	Adelantar escenarios de encuentro	Zonal y Distrital

4. Referencias bibliográficas

- Guía metodológica para el abordaje de la salud desde una perspectiva comunitaria. Departamento de Salud. Gobierno Vasco. 2016
- Guía para la implementación del modelo de articulación de redes “TO2ES: Por una Colombia saludable”. Ministerio de Salud. 2014
- Orientaciones para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Ministerio de Salud. 2015

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Hilda Villamarín Abril	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Especializado	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025